



## Documento de Posición Institucional

04 - Gobernación

**Clave del Pp:** E901      **Denominación del Pp:** *Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones*

**Unidad Administrativa** *Servicio de Protección Federal*

**Nombre del Responsable de esta Unidad** *Ing. Alfonso Ramón Bagur/Comisionado del Servicio de Protección Federal*

**Tipo de Evaluación** *Evaluación en materia de diseño*

**Año de la Evaluación** *2018*      *Año 2018*

### Comentarios generales

Después de analizar el informe final presentado por el evaluador externo, se emiten los comentarios siguientes:

i. Los resultados de la evaluación.

La evaluación concluye con tres propuestas donde se concentran las sugerencias y/o recomendaciones: a) Mantener documentos de sustento (diagnóstico o plan estratégico) actualizados, integrados y armonizados; b) Desarrollar una metodología para la cuantificación de sus poblaciones y elaborar una estrategia de cobertura de largo plazo, y c) Mejorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2018.

ii. El proceso de evaluación.

Se proporcionó al evaluador externo la información requerida que sustenta el diseño original de la MIR del programa presupuestario E901 del Servicio de Protección Federal (SPF). Se tuvo una primera reunión sobre el tema y posteriormente presentó dos informes preliminares que fueron evaluados tanto por la Unidad Responsable como por la Dirección General de Servicios del Comisionado Nacional de Seguridad (CNS) y de la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB). No se realizaron juntas de trabajo suficientes para intercambiar puntos de vista y precisar términos específicos sobre los resultados de la evaluación. Asimismo, el evaluador externo no requirió en lo sucesivo de mayor información documental del programa evaluado.

### Comentarios específicos

#### 1. Resultados de la evaluación.

- a. La UR está de acuerdo con los resultados a) y b) de los comentarios generales. No así sobre lo concerniente al punto c), dado que el evaluador no propuso la Metodología para la cuantificación de sus poblaciones y elaborar una estrategia de cobertura, limitándose a reiterar lo que la UR conoce en cuanto a las fuentes de información y la forma de cuantificar la población tanto potencial como objetivo; además de proponer una expresión relacionada con el símbolo matemático de sumatoria que prácticamente no indica nada respecto a la metodología que debía proponer. Adicionalmente, recomienda que “los responsables [del Programa] tomaran un taller en materia de MML”; cuando los “responsables” han acudido a los cursos que imparte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre la metodología relacionada con la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados y los componentes

metodológicos entre ellos la Metodología del Marco Lógico; los últimos en 2017 a cargo de la SHCP-Comisionado Nacional de Seguridad (CNS) y recientemente (noviembre de 2018) al Curso sobre Planeación Estratégica con el tema que se viene comentando.

- b. El SPF nació al amparo de la extinta Secretaría de Seguridad Pública y por lo tanto los principios y fundamentos que le dieron vida datan del 2007-2008, mismos que fueron modificados por el nuevo reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación en 2015. Todos los documentos que lo sustentan fueron elaborados en distintos momentos y por lo tanto no son coincidentes y consistentes como se afirma en la evaluación. Por tal razón, es oportuna la recomendación en el sentido de homologar en un documento único la fundamentación de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como la misma Matriz.
- c. Como se afirmó en el punto a), es pertinente y factible centrarse en las tres recomendaciones formuladas por el evaluador; es pertinente y factible, a pesar de no contar con su propuesta respecto a la metodología para la identificación de la población o áreas de enfoque potencial y objetivo, así como la propuesta de MIR por parte del evaluador externo, dado que no atiende las observaciones emitidas por parte de la SHCP.

## **2. Proceso de evaluación e instancias participantes**

- a. La coordinación y cooperación que hubo entre la CNS, DGPyP y el SPF durante el desarrollo de la evaluación fue institucional y satisfactoria, contando siempre con el apoyo y comunicación permanente sobre la evaluación.
- b. La coordinación y cooperación que hubo entre la DGPyP y la Instancia de Coordinación (SHCP-UED) de la evaluación, durante el desarrollo de la misma, fue satisfactoria.
- c. La coordinación y cooperación que hubo entre la DGPyP y el evaluador externo, fue en lo general respetuosa.
- d. El proceso de evaluación coordinado por la Instancia de Coordinación (SHCP-UED) y de la metodología empleada para la evaluación a partir del modelo de Términos de Referencia (TdR) diseñado, fue satisfactorio.
- e. La pertinencia y suficiencia del modelo de TdR empleado, para el logro de los objetivos de la evaluación, fue satisfactorio.

## **3. Calidad del Informe Final de evaluación**

- a. El Informe Final es en términos generales claro considerando el lenguaje utilizado.
- b. Fue objetivo en cuanto a la generalidad de los temas; no así en cuanto a la Metodología para la identificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, así como propuesta de MIR.
- c. En términos generales sus fundamentos fueron aceptados en cuanto a las dos recomendaciones ya comentadas en el punto 1. No fueron aceptados los que corresponden a la metodología anunciada; la sugerencia de asistir a talleres de capacitación de la MML, así como propuesta de MIR presentada.

- d. En términos muy generales la solidez técnica reflejada en el Informe Final sobre los temas propios del programa evaluado y calidad general del Informe Final, es congruente, sin embargo se presentan diversas imprecisiones por parte del evaluador externo.
- 4. ¿Qué tanto recomendaría a la instancia evaluadora externa y al equipo evaluador para realizar otras evaluaciones similares?**
- 3, Indiferente;

El Evaluador externo no mostró el interés amplio y profesional sobre los requerimientos solicitados, como lo mostró en la evaluación realizada en el año 2013. Una vez que consideró desde su punto de vista haber cumplido con los Términos de Referencia, dio por concluido su Informe Final, a pesar de haberle comentado sobre la pertinencia de proponer la tantas veces mencionada metodología.